

EXPEDIENTE GEX 2024/545

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA

12 de FEBRERO de 2024
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente por delegación ;
D. Antonio García Barroso

Tenientes de Alcalde Asistentes:
D^a Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)
D^a. Piedad Dolores Campillos López
(PSOE-A)

Vicesecretaria:
D^a. M.^a Teresa Romero Pérez

Ausencias:
D. Lope Ruiz López

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en **el día 29 de enero del año dos mil veinticuatro y a las trece horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por delegación D. Antonio García Barros, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a M.^a Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar **Sesión ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 12 de febrero de 2024 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 12 de febrero de 2024, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente por Delegación y la Sra. Vicesecretaría.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 151, de 05 de febrero de 2024), el CORPORACIONES INDUSTRIALES DE CORDOBA de Córdoba, : Que tras el nombramiento de la Vicepresidenta Segunda de la Diputación Provincial D^a. M. I. S. M. como Vicepresidenta Ejecutiva de la Empresa Provincial de Suelo y Vivienda (CINCO, S.A.) se adjunta comunicación al respecto con detalle de las líneas de actividad que desarrolla la Sociedad como instrumento provincial de colaboración con los Ayuntamientos.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento.

II.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 153, de 06 de febrero de 2024), de D^a. M. L. L. T., el día sábado 16 de marzo de 2024 tendrá lugar el enlace matrimonial de A. M. y A. M. en el Hotel Caserío de Iznájar a las 19:00h de la tarde. Los novios tienen especial interés en que el oficiante de su boda sea el Sr. Alcalde Lope Ruiz, siempre que su agenda lo permita y lo tenga a bien.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado a la interesada.

III.- - Escrito (nº orden Registro de Entrada 154, de 06 de febrero de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema para la autonomía personal y atención a la Dependencia, a los vecinos del municipio que se relacionan, con las horas, fecha de inicio, y -en su caso aportación económica mensual del usuario, que se indican en la relación:

- V. P., J.
- S. C., A.
- R. G., C.
- R. E., F.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero: Tomar conocimiento del inicio expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a los vecinos del municipio que se relacionan.

Segundo: Dar traslado a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y al Concejal de Bienestar Social.

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 159, de 06 de febrero de 2024), del del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, ratificando la continuidad de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio hecha en su día provisionalmente por la Gerencia Provincial al vecino del municipio de Iznájar, D^o. J. M. R., como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios por el procedimiento

extraordinario de URGENCIA, en concepto de prórroga del servicio por un periodo máximo de 3 meses con un total de 40 horas/mes.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, al Trabajador Social y a la Concejala de Bienestar Social.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 4/2024.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 4/2024, que ascienden a un total de 23.632,41 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 4/2024, que ascienden a un total de 23.632,41 euros, I.V.A. incluido. .

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 23.632,41 euros , I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 4/2024 , que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- Otros pagos.

3.2.1.- Pólizas de Seguros

Se presenta a la Junta de Gobierno Local relación de pólizas de seguro pendientes de pago;

- Póliza 01276569.- Seguro de Responsabilidad Civil General: 4.697,55 euros.
- Póliza 63979774.- Seguro Auto Nissan NV 200.- 9184JTL: 334,17 euros.
- Póliza 50316195.- Colectivos Innominados (SVG): 543,28 euros.
- Póliza 64055741.- Seguro Auto Nissan NT400 CABSTAR.- 3239JCM: 167,94 euros.

Que asciende a un total de 5.742,94 euros. Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar el pago que asciende a un total de 5.742,94 euros.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la Tesorería y a la Intervención de Fondos.

3.3.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados de la Corporación. -

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de

enero de 2024, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
Dº. M. A. P.	234km. 6 viajes ida y vuelta a Ventorros de Balerna los días 2,09, 12, 16, 23 y 30 de enero 2024	0,26 €/km	60,84€
	150 km. 6 viajes ida y vuelta a El Higueral los días 3, 8, 10, 17, 24 y 31 de enero 2024	0,26 €/km	39€
	18 km. 1 viajes ida y vuelta a Los Juncares los días 11 de enero 2024	0,26 €/km	4,68€
	28 km. 7 viajes ida y vuelta a Las Arcas los días 15, 18, 19, 22, 25, 26 y 29 de enero 2024	0,26 €/km	7,28€
Locomoción			111,80 €
IMPORTE TOTAL			111,80 €

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
Dª. L. P. S.	2 Días dieta completa sin alojamiento. Fitur los días 24 y 25 de enero	28,21€	56,42€
	½ dieta sin alojamiento. Fitur los días 26 de enero	28,21€	14,11€
Dietas			70,53€
IMPORTE TOTAL			70,53€

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante el mes de enero 2024, por importe de **182,33€** euros.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de **111, 80€** , con cargo a la partida 920-231.00 y de **70, 53€** con cargo a la partida 920-230.00

Tercero. -Notificar el presente acuerdo a Intervención, para que proceda a la contabilización, al Sr. Alcalde Presidente por Delegación para que, si procede, ordene el pago y a la Tesorería.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

5.1.1.- Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1316 Bóveda y del nicho n.º 1260 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1771.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D^a. M. P. H., con D.N.I. N^o ***8996**, vecina de Iznájar (Córdoba), con domicilio en C/***** * *****, n.º *, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del **nicho nº 1316 Bóveda y del nicho n.º 1260 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1771**, cuya concesión figuraba a nombre de su difunta tía D^a. P. P. D., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.1.2.- Seguidamente fue examinada la solicitud de D^a. M. D. M. P. con DNI *3966**, de cambio de titularidad del nichos en tierra n.º 1237, nº hecho imponible 718 del Cementerio Municipal, pase a nombre de su sobrina, D^a. M. P. H., con D.N.I. N^o ***8996**, la que presta consentimiento al mismo.**

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a D^a. M. P. H., con D.N.I. N^o ***8996**, vecina de Iznájar (Córdoba), con domicilio en C/***** * *****, n.º *, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del

nicho en tierra n.º 1237, n.º hecho imponible 718 del Cementerio Municipal, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo a las interesadas y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- Justificación subvenciones municipales.

6.1.1.- Justificación Premios Campaña de Navidad.- Solicitud de D^a. C. A. P.

Escrito (nº orden Registro de Entrada 380, de 05 de febrero de 2024) de **D^a. C. A. P.**, con DNI ****0678**, presentando facturas justificativas correspondientes al Premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña Navideña de Promoción del Comercio Local, por importe de 50€.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación y dar traslado a Intervención.

6.1.2.- Justificación Premios Campaña de Navidad.- Solicitud de D^o. J. C. S. A..

Escrito (nº orden Registro de Entrada 381, de 05 de febrero de 2024) de **D^o. J. C. S. A.**, con DNI ***1207**, presentando facturas justificativas correspondientes al Premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña Navideña de Promoción del Comercio Local, por importe de 100 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación y dar traslado a Intervención.

6.1.3.- GEX 1802/2022.- Solicitud ayuda a la Rehabilitación de Viviendas y Edificios en el municipio de Iznájar 2022.

Instancia (nº orden Registro de Entrada 353 de 1 de febrero de 2024) de **D^a. R. O. M.**, presentando facturas justificativas correspondientes a la **ayuda a la Rehabilitación de Viviendas y Edificios en el municipio de Iznájar 2022**, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha día 18 de mayo de 2022, por importe de 992.44 €, (GEX 1802/2022).

Visto la cuenta justificativa presentada por la interesada y el informe de fiscalización emitido por la Vicesecretaria-Interventora y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma,

Primero: Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida por ayuda a la Rehabilitación de Viviendas y Edificios en el municipio de Iznájar 2022 según acuerdo de la Junta de Gobierno local de 18 de mayo de 2022 por importe de 496,22 €

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago de la subvención.

6.2.- Ayuda Económica Extraordinaria de Urgencia.

Informe propuesta de la Trabajadora Social de Iznájar, D^a. A. M. M. O., relativo a ayuda económica extraordinaria de urgencia a la vecina de la localidad D^a. C. B. L., con DNI ****1711**, SE PROPONE la CONCESIÓN de una ayuda económica en especie, para sufragar los gastos de algunos productos básicos de alimentación y primera necesidad, ascendiendo la cuantía de dicha ayuda a 109,56€..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder la ayuda económica extraordinaria de urgencia a la vecina de la localidad D^a C. B. L., con DNI ****1711**, consistente en una ayuda económica en especie, para sufragar los gastos de algunos productos básicos de alimentación y primera necesidad, ascendiendo la cuantía de dicha ayuda a 109,56€, dando traslado a Intervención, a la Trabajadora Social

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde por Delegación se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde Presidente por Delegación y la Sra. Vicesecretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente por Delegación
(Decreto de Alcaldía número 77 de 31 de enero de 2024)
D. Antonio García Barroso

La Vicesecretaria interventora
D^a. M.^a Teresa Romero Pérez